



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
**DIRECCION DE DESARROLLO**  
**COMUNITARIO**

**DECRETO N°** 9.052.1

**MAT:** Aprueba Programa "Apoyo a Familias para Proyecto Bombeo Solar", año 2016.

**Laja, 16 de Noviembre 2016.**

**VISTOS:**

- 1.- Informe de fecha 15.11.2016, de Directora de Desarrollo Comunitario, con Vº Bº del Sr. Alcalde.
- 2.- Programa "Apoyo a Familias para Proyecto Bombeo Solar", año 2016
- 3.- D.A. 8.395 de fecha 01.12.2015, que aprueba presupuesto municipal 2016.
- 4.- D.A. 1.063 de fecha 03.03.2016, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos Subsecretaria de Energía.
- 5.- D.A. 106 de fecha 07.01.2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos Subsecretaria de Energía.
- 6.- Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Apoyo a Familias para Proyecto Bombeo Solar", año 2016.
- 2.- **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los gastos que se origine producto del presente decreto con imputación al centro de costos 600419 y sus respectivas cuentas, previa presentación de boleta y/o factura, visadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



**KARINA SEPULVEDA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSÉ PINTO ALBORNOZ**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Control
- DIDECO
- Archivo SSMM
- Fomento Productivo

**E) PROGRAMA "APOYO A FAMILIAS PARA PROYECTO BOMBEO SOLAR" AÑO 2016**

**FUNDAMENTACIÓN:**

La comuna de Laja, se encuentra con un fuerte problema relacionado con el déficit hídrico, situación que se arrastra por al menos 10 años en forma continua y que por estudios es un tema que viene para quedarse, por lo anterior y en este contexto el municipio postulo y adjudico al Fondo F.A.E. el año 2015 dependiente del Ministerio de Energía, el proyecto de "Talleres para la Fabricación de Paneles Fotovoltaicos" que actualmente beneficia en forma directa a 20 familias del sector rural con una formación productiva. Es así que en el presente año ingresan los recursos a nuestro municipio y se comienzan a realizar las compras en base a las solicitudes de los profesionales a cargo, una vez realizadas las compras de materiales y equipos se remitió los documentos de adjudicación, los cuales el Ministerio de Energía objeta algunos materiales y equipos, bajo la premisa que todos estos deben quedar en manos de los beneficiarios, lo que no se da con algunos que más adelante se detallaran. En este contexto y para lograr íntegramente el objetivo propuesto nos vemos en la necesidad de cubrir el monto de materiales y equipos objetados. Cabe mencionar que estas herramientas una vez terminado los talleres, pueden seguir siendo utilizados por la Dirección de Obras, en las labores que desarrolla y son inherentes a la cuadrilla municipal.

**OBJETIVOS:**

- 1.- Realizar Adquisiciones de materiales y equipos necesarios para el apoyo en la construcción de estos paneles fotovoltaicos.
- 2.- Hacer las instalaciones de dicho equipamiento en los pozos de los 20 usuarios señalados anteriormente.

**DESCRIPCION:**

Mediante este programa el municipio apoyará con los recursos necesarios, el pago contra factura de los siguientes insumos ya adquiridos; Cautines, taladros, alicates, remachadoras, marcos de sierra, escuadras carpinteras metálicas, alargadores tipo zapatilla, para que estas sean utilizadas por los beneficiarios en la fabricación de los Paneles Fotovoltaicos.

Realizar las compras necesarias para dicha capacitación.

**ACTIVIDADES:**

- Visitas domiciliarias del encargado del programa y asistente social,
- Realizar informes sociales si amerita ayuda.
- Fiscalizar el buen uso de estos insumos
- Realizar gestiones administrativas para la compra de dichos insumos.
- Realizar ordenes de pedido
- Licitat insumos
- Respaldar la entrega de dichos insumos
- Otras actividades inherentes con el programa.

**RECURSOS FINANCIEROS:**

Presupuesto Municipal:

Centro de costo	Cuentas	Presupuesto
600419	22.04.012	297.000

**RECURSOS HUMANOS:** Fomento productivo, Desarrollo Rural.

**RECURSO FISICO:** Casa de la cultura.

  
*[Handwritten signature]*  
**IVONNE MORALES BURGOS**  
DIRECTORA DE DESARROLLO  
COMUNITARIO